	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que como consecuencia de la renuncia aceptada a la directora de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, el pasado 31 de diciembre de 2019, se hace necesario realizar el nombramiento del servidor público que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de funciones.

Que el Ingeniero Civil **JUAN CAMILO BEJARANO ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.460.700 expedida en Bogotá D.C., cumple con los requisitos legales para el ejercicio del cargo.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA.

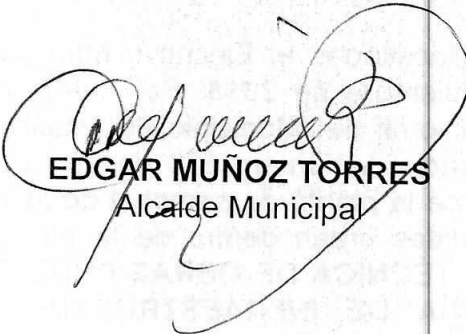
ARTICULO PRIMERO: Nómbrase al Ingeniero Civil **JUAN CAMILO BEJARANO ESPITIA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.460.700 expedida en Bogotá D.C, en el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS Código 009, Grado 03 DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese al interesado del presente Decreto, para la toma de posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos legales y demás fines pertinentes.


ARTICULO TERCERO: El presente Decreto tiene efectos fiscales a partir de 1 de enero de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila,


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal

Proyecto: Demensy Cabrera Molina	Aprobado por: Paola Andrea Reina Meza
Revisado por: Paola Andrea Reina Meza	Firma:
Firma:	Nombre: Paola Andrea Reina Meza
Nombre: Paola Andrea Reina Meza	Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica
Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica	

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

DECRETO 020
(Pitalito,)
DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PITALITO HUILA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA,


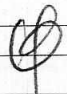
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Art. 315 de la Carta Política, Art. 91 literal -D- numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004 y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3 del artículo 315, de la Carta Política de Colombia, faculta al Alcalde Municipal para “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y **nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia** y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que el Honorable Concejo Municipal de Pitalito, emitió el Acuerdo número 004 de 02 de marzo de 2018 “Por el cual se otorgan facultades pro tempore al Alcalde Municipal para ejercer las funciones estipuladas en el numeral 6° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, con el objeto de adecuar, rediseñar, reorganizar e implementar un proceso de modernización en la estructura administrativa del Municipio de Pitalito y se dictan otras disposiciones”.

Que en virtud de dichas facultadas el Ejecutivo Municipal, expidió los Decretos número 573 de 28 de diciembre de 2018 “Por medio del cual se establece la estructura orgánica y funcional del Municipio de Pitalito Huila y se señalan las funciones de su dependencia” y número 576 de 28 de diciembre de 2018 “Por medio del cual se establece la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila”; con los cuales crean dentro de la planta de personal, el cargo denominado **DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS Código 009, Grado 03, DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**, el cual es de libre nombramiento y remoción.

Proyecto: Demensxy Cabrera Molina 	Aprobado por: Paola Andrea Reina Meza
Revisado por: Paola Andrea Reina Meza	Firma:
Firma: 	Nombre: Paola Andrea Reina Meza
Nombre: Paola Andrea Reina Meza	Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica
Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica	